

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase en la sexta de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número sesenta y tres de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1170/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Rafael Jaime González.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Rafael Jaime González y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase en la vacante producida por ascenso de don Manuel Bermúdez de Castro y Sánchez de Toca, Marqués de Lema.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1171/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don José Carlos González Campo Dal-Re.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don José Carlos González Campo Dal-Re y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase en la vacante producida por ascenso de don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1172/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Carlos de Benavides y García de Zúñiga.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Carlos de Benavides y García de Zúñiga y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase en la vacante producida por ascenso de don Guillermo Nadal Blancas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1173/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don José Miguel Gómez-Acebo y Pombo, Marqués de Cortina.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don José Miguel Gómez-Acebo y Pombo, Marqués de Cortina, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Isaac García del Valle.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1174/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Enrique Thomas de Carranza y Luque.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Enrique Thomas de Carranza y Luque y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso de don José Aragonés Vilá.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1175/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Alberto Pascual Villar.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Alberto Pascual Villar y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la vacante producida por ascenso de don Jaime de Pinúa y Rubio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1176/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la vacante producida por ascenso de don Leopoldo Martínez Campos y Muñoz, Conde de Santoventura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1177/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José Antonio Vaca de Osma y Esteban de la Reguera.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don José Antonio Vaca de Osma y Esteban de la Reguera y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.